



*República Dominicana*

Santo Domingo, D.N.

**“FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN  
DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
(FIDEICOMISO RD VIAL)”**  
*“Año de la Innovación y la Competitividad”*

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES  
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS  
FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0006**

**“ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CORREAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA OFICINA COORDINADORA  
DEL FIDEICOMISO RD VIAL”**

**DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES**



## TABLA DE CONTENIDO

<b>PARTE I</b> .....	<b>4</b>
<b>DEL OBJETIVO, DEL ALCANCE Y DE LAS UNIDADES RESPONSABLES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO</b> .....	<b>4</b>
1.1 Objetivo del Proceso.....	4
1.2 Alcance del Proceso de Comparación de Precios.....	4
1.3 Unidades Responsables del Proceso.....	4
<b>PARTE II</b> .....	<b>4</b>
<b>DEL CONTENIDO U OBJETO DEL REQUERIMIENTO, DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS Y DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA</b> .....	<b>4</b>
<b>2.1 CONTENIDO U OBJETO DEL REQUERIMIENTO</b> .....	<b>4</b>
2.1.1 Muestras, si procede.....	5
<b>2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS</b> .....	<b>5</b>
2.2.1 Ficha Técnica.....	6
2.2.2 Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).....	6
2.2.3 Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).....	6
2.2.4 Registro de Proveedores del Estado (RPE).....	6
2.2.5 Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII.....	6
2.2.6 Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la TSS.....	6
2.2.7 Documentos Constitutivos de la Empresa.....	6
2.2.8 Registro Mercantil.....	6
2.2.9 Certificación de RNC.....	7
2.2.10 Certificación del Fabricante.....	7
2.2.11 Cédula de Identidad y Electoral.....	7
2.2.12 Certificación de MIPYME.....	7
2.2.13 Declaración Jurada.....	7
2.2.14 Garantía de los Productos o Bienes Ofertados.....	7
2.2.15 Carta compromiso uso de baterías desechadas.....	7
2.2.16 Carta compromiso.....	7
2.2.17 Tiempo de Entrega.....	7
2.2.18 Carta Mantenimiento de Oferta.....	7
<b>2.3 DOCUMENTOS EN EL SOBRE B</b> .....	<b>7</b>
2.3.1 Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).....	7
2.3.2 Garantía de Seriedad de la Oferta por el 1%.....	8
2.3.3 Moneda.....	8
2.3.4 Plazo de Mantenimiento del Precio Ofertado.....	8
2.4 Criterio de Evaluación.....	8



<b>PARTE III.....</b>	<b>8</b>
<b>DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS, DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....</b>	<b>8</b>
3.1 Invitación a Presentar Ofertas .....	8
3.2 Presentación de las Ofertas .....	8
3.3 Cronograma de Actividades .....	9
<b>PARTE IV.....</b>	<b>11</b>
<b>DE LA ADJUDICACIÓN, DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.....</b>	<b>11</b>
4.1 Adjudicación.....	11
4.2 Garantía de Fiel Cumplimiento para Contratos.....	11
4.3 Suscripción del Contrato .....	11
<b>PARTE V.....</b>	<b>12</b>
<b>DEL LUGAR DE ENTREGA, PROGRAMA Y PLAZO PARA ENTREGA DE LOS BIENES, DE LA GARANTÍA Y DEVOLUCIÓN O CAMBIO DE LOS BIENES .....</b>	<b>12</b>
5.1 Lugar de Entrega de los Bienes.....	12
5.2 Programa de Suministro y Plazo para la Entrega de los Bienes.....	12
5.3 Garantía de los Bienes .....	12
5.4 Devolución o Cambio de los Bienes.....	13
<b>PARTE VI .....</b>	<b>13</b>
<b>DE LAS CONDICIONES DE PAGO Y DEL SUSTENTO LEGAL .....</b>	<b>13</b>
6.1 Condiciones de Pago .....	13
6.2 Sustento Legal.....	13
<b>PARTE VII.....</b>	<b>14</b>
<b>FORMULARIOS EDITABLES Y ANEXOS.....</b>	<b>14</b>
7.1 Formularios Editables .....	14
7.2 Anexos .....	14



## PARTE I

### DEL OBJETIVO, DEL ALCANCE Y DE LAS UNIDADES RESPONSABLES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO

#### 1.1 Objetivo del Proceso

Realizar las compras de bienes comunes, la contratación de servicios y obras menores, con especificaciones estándares, garantizando la transparencia y publicidad debida, a fin de lograr la mayor participación de oferentes y la eficientización del uso de los recursos del Estado.

#### 1.2 Alcance del Proceso de Comparación de Precios

Comprende todas las compras y contrataciones de las instituciones de la administración pública, a través del procedimiento de selección de la modalidad de comparación de precios, en función de los umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas como Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones de la República Dominicana.

#### 1.3 Unidades Responsables del Proceso

Son responsables del procedimiento por Comparación de Precios, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el Departamento de Planificación y Desarrollo, Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, Almacén y Suministro y Oficina de Acceso a la Información.

## PARTE II

### DEL CONTENIDO U OBJETO DEL REQUERIMIENTO, DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS Y DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

#### 2.1 CONTENIDO U OBJETO DEL REQUERIMIENTO

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
<b>Lote I. Baterías de Vehículos</b>			
1	Batería 15/12 (Nueva) Caja Bajita	Unidad	18
2	Batería 15/12 (Nueva) Caja Normal	Unidad	3
3	Batería 17/12 (Nueva) Caja Normal	Unidad	1
4	Batería 9/12 (Nueva) Caja Pequeña	Unidad	2
<b>Lote II. Correas para Vehículos</b>			
<b>Sub-Lote 1. Camioneta Volkswagen Amarok Diesel, transmisión automática, año 2013-2015</b>			
1.1	Kit de correas del motor	Unidad	7
1.2	Extensor correas del motor	Unidad	7
1.3	Deslizadores de correas del motor	Unidad	7



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
<b>Sub-Lote 2. Camioneta Nissan Frontier Diesel, transmisión automática, año 2017</b>			
2.1	Kit de correas del motor	Unidad	10
2.2	Extensor correas del motor	Unidad	10
2.3	Deslizadores de correas del motor	Unidad	10
<b>Sub-Lote 3. Camioneta Nissan Frontier Diesel, transmisión mecánica, año 2014</b>			
3.1	Kit de correas del motor	Unidad	2
3.2	Extensor correas del motor	Unidad	2
3.3	Deslizadores de correas del motor	Unidad	2
<b>Sub-Lote 4. Camioneta Mazda BT-50 Diesel, transmisión mecánica, año 2012</b>			
4.1	Kit de correas del motor	Unidad	1
4.2	Extensor correas del motor	Unidad	1
4.3	Deslizadores de correas del motor	Unidad	1
<b>Sub-Lote 5. Camion Hyundai H-100 Diesel, transmisión mecánica, año 2016</b>			
5.1	Kit de correas del motor	Unidad	1
5.2	Extensor correas del motor	Unidad	1
5.3	Deslizadores de correas del motor 2016	Unidad	1
<b>Sub-Lote 6. Furgoneta Gonow Way Gasolina, transmisión mecánica, año 2016</b>			
6.1	Kit de correas del motor	Unidad	2
6.2	Extensor correas del motor	Unidad	2
6.3	Deslizadores de correas del motor	Unidad	2

**Nota: el oferente deberá contemplar en la oferta a presentar la garantía mínima de tres (03) años para cada batería de vehículos para cubrir desperfectos, vicios ocultos o inconformidades, luego de ser instalada.**

#### 2.1.1 Muestras, si procede

El Fideicomiso RD VIAL a través de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, podrá solicitar por escrito a los participantes del presente procedimiento, muestras de los bienes establecidos en el presente documento, a fin de comprobar si se ajusta a los bienes requeridos, sin que dicha solicitud pueda interpretarse como calificativa de adjudicación.

Para la entrega de muestras los oferentes deberán utilizar el Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056).

#### 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los datos obligatorios a incluir en las ofertas son los siguientes:



### Documentos a presentar en el SOBRE A:

**2.2.1 Ficha Técnica** donde conste la **marca de los bienes ofertados**, con sus especificaciones estándares y referencia o modelo elaborado por la compañía fabricante. Las especificaciones deben estar acorde a las indicadas en el presente pliego, sin reservas ni desviaciones.

**2.2.2 Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).**

**2.2.3 Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042):** Los oferentes deben llenar el indicado formulario, y con la presentación de este documento los proponentes aceptan y reconocen que los correos electrónicos suministrados por estos, serán el medio de notificación a ser utilizado para cualquier comunicación que se produzca en el presente procedimiento, por lo que deben realizar las confirmaciones del mismo; no obstante, se considerarán válidas y recibidas al momento de confirmar el envío correspondiente al correo electrónico señalado. Asimismo, se hace de conocimiento que por esa misma vía se realizará la notificación del acta adjudicación, por lo que el plazo de cualquier eventual impugnación correrá a partir de la fecha del envío del correo electrónico registrado por los oferentes en el formulario indicado como anexo 1 del presente pliego de condiciones específicas.

Todos los documentos serán además cargados al portal de la institución <http://mopc.gob.do> y el Portal de la DGCP [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) de manera que los oferentes participantes deberán mantenerse atentos a las publicaciones realizadas sobre este proceso.

**2.2.4 Registro de Proveedores del Estado (RPE):** activo y cuyo rubro se corresponda con el objeto del procedimiento en cuestión, que es **“26110000 Baterías y generadores y transmisión de energía cinética”**, en cumplimiento al artículo 13 y su párrafo del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**2.2.5 Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII:** Los oferentes deberán cumplir con las obligaciones fiscales vigentes al momento, así como cualquier otra disposición en ese sentido, de conformidad con el Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

**2.2.6 Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la TSS:** Los oferentes deberán cumplir con las obligaciones y disposiciones relativas a la Seguridad Social, así como cualquier otra disposición en ese sentido, de conformidad con el Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

**2.2.7 Documentos Constitutivos de la Empresa:** Estatutos, última Acta de Asamblea, Nómina de Presencia y actas modificativas de los documentos constitutivos; última Acta de asamblea Acta o algún Poder con fechas recientes, que indique la designación del Representante de la Empresa calificado para firmar contratos, dichos documentos deberán tener la constancia de estar debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondientes. Las copias que se expidan de los mismos deberán de tener en original la certificación de ser las mismas fiel y conforme al original, con el sello estampado de la compañía y firmado por los representantes de los órganos societarios correspondientes para su validez. La enumeración de los documentos descritos en este párrafo no tiene carácter limitativo sino simplemente enunciativo.

**2.2.8 Registro Mercantil:** Copia certificada en la forma indicada del Registro Mercantil vigente y cuya actividad comercial sea compatible con el rubro establecido en el Registro de Proveedor del Estado (RPE).



**2.2.9 Certificación del Registro Nacional de Contribuyentes o Copia de Tarjeta de Identificación Tributario o Acta de Inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes** (solo 1 de las 3 opciones), en la que se indique que la empresa se encuentra registrada en los archivos de la DGII.

**2.2.10 Certificación del Fabricante** del producto que propone que lo acredite y autorizado a vender e implementar dicho producto. En las marcas ofertadas y debe acreditar tener un periodo mayor de (5) cinco años destinados a la venta de baterías de vehículos en el país.

**2.2.11 Cédula de Identidad y Electoral** de la persona autorizada para firmar contratos.

**2.2.12 Certificación de MIPYME**, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, **OBLIGATORIA**.

**2.2.13 Declaración Jurada**, que conste que el oferente tanto persona física como jurídica (en caso de ser jurídica es extensivo a los socios) no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones. Anexo formato de declaración jurada, la misma debe estar notariada y debe ser expedida no más de 15 días antes de la apertura.

**2.2.14 Garantía de los Productos o Bienes Ofertados:** Tiempo otorgado para cubrir desperfectos, vicios ocultos o inconformidades con los bienes ofertados, para tales fines debe presentar una comunicación de compromiso. Tres (03) años de garantía para cada batería luego de ser instalada, otorgada por el fabricante

**2.2.15 Carta compromiso uso de baterías desechadas:** donde la empresa se responsabiliza del trato medioambiental adecuado con respecto a la utilización de las baterías desechadas correspondientes a los de su oferta. Las baterías reemplazadas por haber agotado su vida útil deberán ser recolectadas y dispuestas mediante métodos ambientales aceptables por la empresa que resulte ser adjudicataria, de igual forma, el crédito en pesos dominicano del valor en el mercado de su reciclaje.

**2.2.16 Carta compromiso** El oferente se compromete durante el tiempo de la garantía de las baterías a dar soporte, así como un tiempo de respuesta en caso de desperfectos o mal funcionamiento en los bienes recibidos no mayor a 48 horas laborables para asistencia técnica y reparaciones.

**2.2.17 Tiempo de Entrega:** En cumplimiento con lo requerido en el numeral 5.2 de este documento, para tales fines debe presentar una comunicación de compromiso.

**2.2.18 Carta Mantenimiento de Oferta:** En cumplimiento con lo requerido en el numeral 2.3.4 de este documento, para tales fines debe presentar una comunicación de compromiso.

### **2.3 DOCUMENTOS EN EL SOBRE B:**

**2.3.1 Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033)**, indicando los ítems correspondientes a ofertar, la descripción del producto y la marca ofertada, el cual deberá mostrar el precio unitario, con el ITBIS, según corresponda, debidamente transparentado, y finalmente el total final unitario; asimismo se debe especificar, la totalidad de los bienes ofertados con los ITBIS correspondientes. **Documento estándar SNCC.F.033 (Obligatorio)**.



**2.3.2 Garantía de Seriedad de la Oferta por el 1%** respecto al monto total ofertado, presentada en formato de **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro** emitida por una entidad aseguradora o entidad bancaria del sistema financiero nacional, según corresponda, a nombre de “**FIDEICOMISO RD VIAL**”, en pesos dominicanos y con **vigencia a partir de la fecha de presentación de oferta hasta el lunes 01 de mayo del 2020** (Art. 114 y 116 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).

No se admitirá **CHEQUE CERTIFICADO O DE ADMINISTRACIÓN** o cualquier tipo de garantía en un formato diferente al establecido, de conformidad al artículo 114 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

**2.3.3 Moneda:** Los oferentes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional (Pesos Dominicanos RD\$) y deberá incluir los impuestos aplicables.

**2.3.4 Plazo de mantenimiento del precio Ofertado:** El oferente deberá mantener el precio ofertado durante un plazo que no podrá ser menor de **90 días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta.

**2.4 Criterio de Evaluación:** Las ofertas técnicas y las muestras serán evaluadas bajo el criterio CUMPLE/NO CUMPLE de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas. Luego de verificar la oferta técnica y la muestra se procederá a evaluar la oferta económica, procediendo a la adjudicación del menor precio.

### PARTE III

#### DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS, DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

##### 3.1 Invitación a Presentar Ofertas

La entidad contratante, remitirá vía correo electrónico o por cualquier otro medio de publicidad masiva, dirigida al mayor número de posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), invitaciones para presentar ofertas de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, así como el Manual de Procedimientos elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). (Art. 46 del Reglamento 543-12, de Aplicación a la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).

##### 3.2 Presentación de las Ofertas

La forma de presentar oferta será en dos **(2)** sobres cerrados, contentivos a la oferta técnica **(Sobre A)** y oferta económica **(Sobre B)**, que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas, debidamente identificados con el nombre del oferente, firma y sello de la empresa, así como el número de referencia del procedimiento, de conformidad a las disposiciones del artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

El Oferente debe presentar **su oferta por LOTE (PARA EL CASO DEL LOTE I) y por SUB LOTE (PARA EL CASO DEL LOTE II)**, debiendo contemplar la cantidad total de ítems, requerimientos y especificaciones contempladas en el lote y sub lote en el que seleccione ofertar de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.1 del presente Pliego de Condiciones; no se admitirán ofertas por cantidades parciales.



Solo se abrirá la oferta económica “Sobre B”, cuando se haya constatado que la oferta técnica y las muestras reúnen las características establecidas en el presente pliego.

Las mismas deberán ir dirigidas a nombre de:

**FIDEICOMISO RD VIAL**

**Comité de Compras y Contrataciones**

**Lugar: Dirección Jurídica del MOPC**

Dirección: Calle Héctor Homero Hernández esq. Horacio Blanco Fombona

Código postal #10514, Ensanche La Fe. Sto. Domingo, D.N. República Dominicana.

Tel. 809-565-2811, Ext. 6240.

Número de Referencia del Proceso: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico del Oferente: \_\_\_\_\_

Teléfono del Oferente: \_\_\_\_\_

**Para consultas durante el proceso:**

Tel. 809-565-2811, Ext. 7004.

Correo: [comprasrdvial@mopc.gob.do](mailto:comprasrdvial@mopc.gob.do)

### 3.3 Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación de la convocatoria	Jueves 05 de diciembre de 2019
2. Periodo para realizar consultas por parte de los Oferente (Art. 20, Párrafo I, de la Ley 340-06), <b>Vía correo electrónico</b>	A partir del jueves 05 de diciembre de 2019 hasta el jueves 12 de diciembre de 2019 a las 10:15 a.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones RD Vial, mediante Circulares o Enmiendas Oferentes (Art. 20, Párrafo I, de la Ley 340-06), <b>Vía correo electrónico</b>	Hasta el lunes 16 de diciembre de 2019 hasta las 3:07 p.m.
4. <b>Recepción de Ofertas: “Sobre A”</b> (contentivo de las Credenciales, la Oferta Técnica y Muestras, si procede) y <b>“Sobre B”</b> (contentivo de la Garantía de Seriedad de la Oferta y Oferta Económica). <b>Los sobres deben ser entregados en la Dirección Jurídica del MOPC</b> , ubicado en la calle Horacio Blanco Fombona esq. Héctor Homero Hernández.	Jueves 19 de diciembre de 2019 hasta las 10:00 a.m.
5. <b>Apertura de “Sobre A” y Homologación de Muestras</b> , si procede. <b>El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección Jurídica del MOPC</b> , ubicado en la calle Horacio Blanco Fombona esq. Héctor Homero Hernández.	Jueves 19 de diciembre de 2019 hasta las 10:30 a.m.



ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
6. Periodo de Verificación, Validación y Evaluación de las Propuestas Técnicas <b>“Sobre A”</b>	A partir del jueves 19 de diciembre de 2019 hasta el lunes 30 de diciembre de 2019
7. Informe preliminar de evaluación de Credenciales/Oferta Técnica	Jueves 02 de enero de 2020.
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables., <b>Vía correo electrónico</b>	Viernes 10 enero de 2020
9. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el miércoles 15 de enero de 2020 a las 04:00 p.m.
10. Período de Ponderación y evaluación de Subsanaciones.	Hasta el viernes 17 de enero de 2020
11. Informe definitivo de evaluación de oferta técnica <b>“Sobre A”</b>	Jueves 23 de enero de 2020
12. Acta de aprobación de Informe definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas <b>“Sobre A”</b> y Habilitados para la apertura de Ofertas Económicas <b>“Sobre B”</b>	Jueves 06 de febrero de 2020
13. Notificación de Informe definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas <b>“Sobre A”</b> y Habilitación para la apertura de Ofertas Económicas <b>“Sobre B”</b>	Martes 11 de febrero de 2020 hasta las 5:00 p.m.
14. <b>Apertura y lectura de Ofertas Económicas “Sobre B”</b> <u>El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección Jurídica del MOPC, ubicado en la calle Horacio Blanco Fombona esq. Héctor Homero Hernández.</u>	Jueves 13 de febrero de 2020 a las 10:30 am
15. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Desde el viernes 14 de febrero de 2020 hasta el viernes 21 de febrero de 2020
16. Acto administrativo de adjudicación	Lunes 09 de marzo de 2020.
17. Notificación y Publicación de Adjudicación. <b>Vía correo electrónico</b>	En un plazo de cinco (05) días hábiles a partir del acto administrativo de la adjudicación. A partir de la fecha de esta notificación, correrá el plazo de cualquier eventual impugnación referente a este proceso. Lunes 16 de marzo de 2020.
18. Plazo para la constitución de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato	En un plazo de cinco (05) días hábiles a partir de la notificación del acto administrativo de la adjudicación. Lunes 23 de marzo de 2020
19. Suscripción del Contrato	No mayor a veinte (20) días hábiles contados a



ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
	partir de la Notificación de Adjudicación. Lunes 06 de abril de 2020.
20. Publicación del Contrato en el Portal de la institución y en el Portal Transaccional	En un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la fecha de la suscripción del contrato. Jueves 16 de abril de 2020.

#### PARTE IV

### DE LA ADJUDICACIÓN, DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

#### 4.1 Adjudicación

La adjudicación se realizará **por LOTE (PARA EL CASO DEL LOTE I) y SUB LOTE (PARA EL CASO DEL LOTE II)** a favor del oferente que presente la mejor propuesta económica y que haya cumplido con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la más conveniente a los intereses del FIDEICOMISO RD VIAL, conforme a la capacidad e idoneidad técnica de la propuesta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía y flexibilidad, celeridad y razonabilidad, que regulan la actividad contractual. **El acta de adjudicación se comunicará vía correo electrónico.**

El Acta de Adjudicación que sea emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD VIAL, recogerá el Primer, Segundo y Tercer Lugar, que arroje la comparación realizada sobre el presente proceso, a los fines de que en caso de incumplimiento del Oferente que resulte adjudicatario del Primer Lugar, pasará al Segundo, y en caso de incumplimiento al Tercero.

#### 4.2 Garantía de Fiel Cumplimiento para Contratos (Art. 112, 113, 115, 116 y 118 del Reglamento 543-12 de Aplicación a la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).

De conformidad a las disposiciones del artículo 112, literal b del Reglamento de Aplicación, la garantía de fiel cumplimiento de contrato se constituirá por el equivalente del 4% del monto total de la adjudicación.

**En caso de ser MIPYMES:** Los adjudicatarios MIPYMES, deberán constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato por valor del 1% del monto total de la adjudicación, para los montos que excedan el equivalente en pesos dominicanos de **US\$10,000.00**, con el mismo formato de la garantía de la seriedad de la oferta. Esta garantía de fiel cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato y deberá asegurar además el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores de la empresa adjudicataria y presentarla al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a nombre de esta entidad contratante, en el plazo de 5 días hábiles contando a partir de la notificación de la adjudicación. (Artículo 112, numeral d, del Reglamento de Aplicación No. 543-12).

#### 4.3 Suscripción del Contrato

El contrato deberá suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.



El incumplimiento del Contrato y/o Orden de Compra o de Servicios por parte del adjudicatario determinará la finalización de la Orden de Compras o Contrato. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones se reserva el derecho de aplicar las sanciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones en su artículo 66: "Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan, los proveedores podrán ser pasibles a las siguientes sanciones":

- 1) Advertencia escrita;
- 2) Ejecución de las garantías;
- 3) Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato;
- 4) Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante;
- 5) Solicitud de la Inhabilitación del oferente como proveedor del Estado ya sea de manera temporal o definitiva.

**Párrafo I.-** Los incumplimientos descrito en los Numerales 1 al 4 serán aplicadas por las entidades contratantes y la 5 por el Órgano Rector.

## PARTE V DEL LUGAR DE ENTREGA, PROGRAMA Y PLAZO PARA ENTREGA DE LOS BIENES, DE LA GARANTÍA Y DEVOLUCIÓN O CAMBIO DE LOS BIENES

### 5.1 Lugar de Entrega de los Bienes

Las personas naturales o jurídicas que resulten adjudicatarias en este proceso, deberán entregar los bienes en el Almacén de la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD VIAL, ubicado en la Estación de Peaje Duarte, Km. 25 de la Autopista Duarte, Pedro Brand o en el Almacén de la Estación de Peaje de la Romana, Km 6 de la circunvalación Romana, Romana, según disponibilidad de espacio en ambos almacenes al momento de la entrega.

### 5.2 Programa de Suministro y Plazo para la Entrega de los Bienes

**El total de los bienes adjudicados** en el LOTE I serán recibidos en **entregas parciales**, en un plazo no mayor a **10 días hábiles** contados a partir de la fecha en que la Unidad Contratante requiera cada entrega durante **1 AÑO** a partir de la fecha de colocación del contrato, al finalizar este plazo serán requeridas **las unidades totales** que estén pendientes de despacho.

**El total de los bienes adjudicados** en el LOTE II serán recibidos en **una sola entrega**, no mayor a **10 días hábiles** contados a partir de la fecha en que la Unidad Contratante requiera cada entrega y a partir de la fecha de colocación del contrato.

### 5.3 Garantía de los Bienes

Las personas naturales o jurídicas que resulten adjudicadas en el presente proceso, al momento de la entrega de los bienes, deberán presentar una Garantía otorgada por el fabricante con su correspondiente endoso a favor del FIDEICOMISO RD VIAL. En este mismo orden, deberán asumir y en efecto garantizarán al FIDEICOMISO RD VIAL, de cualquier defecto por vicios ocultos de la cosa vendida, ya sea que la inutilice o



disminuya su uso, en tal sentido otorgará la garantía del fabricante a partir de la adquisición del bien y proceder a su reemplazo si fuera necesario.

#### 5.4 Devolución o Cambio de los Bienes

A partir de la fecha de recepción de los bienes adjudicados y sólo a requerimiento de FIDEICOMISO RD VIAL, se procederá a realizar devoluciones o cambios de mercancía en un plazo no mayor a 10 días hábiles, sin que esta enumeración sea limitativa sino enunciativa por equivocaciones en el proceso de entrega/recepción y desperfectos o mal funcionamiento en los bienes recibidos. En cualquier caso y dentro del plazo indicado, el **PROVEEDOR** deberá de sustituir el bien dentro del plazo indicado en este numeral, sin perjuicio de cualquier acción legal que válida y legalmente pueda tomar el FIDEICOMISO RD VIAL.

### PARTE VI DE LAS CONDICIONES DE PAGO Y DEL SUSTENTO LEGAL

#### 6.1 Condiciones de Pago

**La condición es a Crédito.** El pago se efectuará en **tres (3) cuotas iguales y consecutivas cada treinta (30) días calendario**, contados a partir de la recepción satisfactoria de bienes o servicios solicitados, presentación de la factura correspondiente **con comprobante fiscal (no gubernamental)**, debidamente revisada y aprobada, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en el presente pliego y en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

**Avance para Órdenes o Contratos de Servicio:** En cumplimiento con el Art 108 del Reglamento 543-12 de Aplicación a la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones, el avance a entregar no podrá ser mayor al 20% del valor del contrato.

#### 6.2 Sustento Legal

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas, quedan sustentadas en las siguientes leyes y decretos:

- a. La constitución de la Republica Dominicana.
- b. Las disposiciones del denominado DR-CAFTA.
- c. La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- d. Ley No. 488-08, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de fecha treinta (30) de diciembre de 2008.
- e. El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012.
- f. Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha veintiocho (28) de julio del 2004.
- g. El Decreto 164-13 del fomento a las MIPYME, de fecha diez (10) de junio de 2013.
- h. Las políticas y manuales de procedimientos emitidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.



**PARTE VII  
FORMULARIOS EDITABLES Y ANEXOS**

**7.1 Formularios Editables**

- a. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
- b. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**).
- c. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- d. Declaración Jurada Personas Jurídicas
- e. Declaración Jurada Personas Naturales

**Nota: Es obligatorio el uso de los formularios previamente indicados para el presente proceso.**

**7.2. Anexos**

Además de los formularios editables no existen documentos adicionales o anexos para este Pliego de Condiciones Específicas.

**----Fin del Documento----**